

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

Nº int.: 2469259

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84.684

SANTIAGO, 07/12/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Jeremie Mathieu BIGOT nacido el 17/04/1977 en Francia, pasaporte ordinario 01BA15952; Mateo BIGOT-LAFARGUE nacido el 31/07/2009 en Francia, pasaporte ordinario 09PP55904; y Laurence LAFARGUE nacida el 25/05/1977 en Francia, indocumentado, todos de nacionalidad FRANCESAS han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 72, 72 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 149, 149 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a los extranjeros Jeremie Mathieu BIGOT de nacionalidad FRANCESAS, su conyuge Laurence LAFARGUE de nacionalidad FRANCESAS una multa total en dinero de \$24.409 ( veinticuatro mil cuatrocientos nueve pesos) por No registrarse y No cedularse y por mantener en situación de irregularidad a su hijo Mateo BIGOT-LAFARGUE de nacionalidad FRANCESAS.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ  
[9501-7] 07/12/2010  
correl: 17.820

Distribución:  
- Investigaciones  
- DEM

